

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2016

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las once horas y cinco minutos, del día 14 de enero de 2016, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTES:

D. José M^a Martínez González
D. Ángel Guerra García
D. José Antonio de los Mozos Balbás

DIPUTADOS:

D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo
D. Ángel Carretón Castrillo
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Ricardo Martínez Rayón
D. Jorge Mínguez Núñez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2015.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 30 de diciembre de 2015, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

CULTURA Y TURISMO

2.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE ALUMNOS ADMITIDOS EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA SAN AGUSTÍN. CURSO 2015-2016.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Subcomisión de Cultura y Turismo, en reunión del día 22 de diciembre de 2015, y teniendo en cuenta que de conformidad con el art. 7.1 de los Estatutos de la Residencia Universitaria, aprobados por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 13 de abril de 2012, es competencia de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, aprobar la selección y admisión de los alumnos en dicha Residencia.

En fecha 29 de octubre de 2015, la Dirección de la Residencia Universitaria San Agustín, remite a la Diputación Provincial la relación de alumnos matriculados para el curso escolar 2015-2016, en la que se contempla la admisión de 80 alumnos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la relación de alumnos admitidos en la Residencia Universitaria San Agustín para el curso 2015/2016, propuesta por la Dirección Académica de la Residencia en escrito adjunto al expediente y que asciende a 80 alumnos.

3.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe y los certificados presentados por el Jefe de Sección de la Unidad de Cultura y Turismo, D. José M.^a Saiz Quintana, de fecha 7 de enero de 2016, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe y certificados, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo durante el mes de noviembre, por personal de esa Unidad Administrativa en la tramitación de las Convocatorias de subvenciones antes de finalizar el ejercicio 2015, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

FOMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL

4.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe presentado por la Diputada Delegada de la Comisión de Fomento y Protección Civil, D.^a Montserrat Aparicio Aguayo, de fecha 8 de enero de 2016, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondiente a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por el Jefe del Servicio de Fomento y Protección Civil, en la extinción del incendio en la localidad de Espinosa de los Monteros el día 27 de diciembre de 2015, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES

5.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 8577, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, SOBRE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES 2015.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 8577, de 16 de diciembre de 2015, del siguiente tenor literal:

“DECRETO.-

Vistas las solicitudes de ayudas recibidas en esta Diputación Provincial a lo largo del año 2015, para la realización de obras de inversión de diversa finalidad y naturaleza y poniendo de manifiesto en todas ellas el carácter extraordinario y/o la necesidad de llevar a cabo dichas actuaciones.

Considerando la posibilidad de concesión de subvenciones contemplada en el Presupuesto de esta Entidad para la anualidad 2015 bajo el concepto “Obras Extraordinarias y Urgentes”, así como la existencia de crédito en la aplicación presupuestaria 75.4590.76201 por importe de 300.000 euros, según informe de Intervención de fecha 4 de diciembre de 2015.

Por cuanto antecede, el Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, D. Cesar Rico, asistido del Secretario General que suscribe

RESUELVE

PRIMERO: Conceder una subvención con cargo al concepto de Obras Extraordinarias y Urgentes a las Entidades Locales que a continuación se detallan por el importe que se especifica para cada una de ellas y para la realización de la actuación que se describe, siendo la cantidad que figura en concepto de presupuesto aprobado, la cantidad a justificar en concepto de realización de la inversión:

ENTIDAD LOCAL QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA	PRESUPUESTO APROBADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ARAUZO DE TORRE	Casas consistoriales	3.750,00	3.000,00
BASCONCILLOS DEL TOZO	Pavimentación calles	6.250,00	5.000,00
BASCUÑANA	Casas consistoriales	6.250,00	5.000,00
BUSTO DE BUREBA	Cementerios	22.916,80	18.333,44
CANICOSA DE LA SIERRA	cerramiento pista	25.000,00	20.000,00
CASTRILLO MOTA DE JUDIOS	Abastecimientos aguas	8.750,00	7.000,00
CEREZO DE RIOTIRON	Reposición de servicios en calle Puente.	6.250,00	5.000,00
CILLERUELO DE ABAJO	Reparación del cementerio municipal.	6.250,00	5.000,00
ENCIO	Conservación camino servicio	25.000,00	20.000,00
FRIAS	Otras depend. admón. gral.	6.250,00	5.000,00
FUENTESPINA	Pavimentación calles.	6.250,00	5.000,00
GARGANCHON	muro cementerio	6.250,00	5.000,00
HONTANGAS	Obras no clasificadas	3.750,00	3.000,00
HONTORIA DEL PINAR	Recogida aguas pluviales en edificio escuelas.	10.943,24	8.754,59
HOYALES DE ROA	Cementerios	10.000,00	8.000,00
ISAR	Supresión barreras arquitectónicas.	6.250,00	5.000,00
MADRIGAL DEL MONTE	Reparación de fugas y acometidas domiciliarias red abastecimiento.	6.250,00	5.000,00
MANZANEDO (CP)	Pavimentación calles	6.250,00	5.000,00
PADRONES DE BUREBA	Sustitución de la red de contadores en calle El Sol.	6.250,00	5.000,00
QUINTANA DEL PINO	Rehabilitación de Casa Consistorial.	7.500,00	6.000,00
QUINTANILLAS,LAS	retejado	2.500,00	2.000,00
SALDAÑA DE BURGOS	Obras no clasificadas	5.625,00	4.500,00
SANTA MARIA MERCADILLO	Edificio usos múltiples.	27.500,00	22.000,00
SANTOVENIA DE OCA	Saneamiento de humedades y otras obras en antiguo ayuntamiento.	6.250,00	5.000,00
SASAMON	Parques públicos	10.000,00	8.000,00
SOTRAGERO	Camino rural	6.250,00	5.000,00
SUSINOS DEL PARAMO	Creación red de evacuación de aguas pluviales.	6.250,00	5.000,00
TAMARON	Abastecimientos aguas	3.750,00	3.000,00
TOBES	Reparación del tejado del Ayuntamiento.	6.250,00	5.000,00
URBEL DEL CASTILLO	Sustitución de cubierta Casa Consistorial.	6.250,00	5.000,00
VALLARTA DE BUREBA	Pavimentación calles	54.442,69	43.554,15
VALTIERRA DE ALBACASTRO	Camino rural	7.500,00	6.000,00
VILLAESCOBEDO	Abastecimientos aguas	7.500,00	6.000,00
VILLALBILLA DE VILLADIEGO	Otras depend. admón. gral.	12.500,00	10.000,00
VILLANUEVA DE ARGAÑO	Obras no clasificadas	7.500,00	6.000,00
VIVAR DEL CID	Centro social	15.000,00	12.000,00
TOTALES		371.427,73	297.142,18

SEGUNDO: Señalar como obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones que se conceden, las que con carácter general se determinan en las Bases específicas de concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia para la realización de Obras Complementarias en régimen de concurrencia competitiva y que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la provincia núm.10 de fecha 16 de enero de 2015.

TERCERO: De la presente Resolución se dará cuenta a los efectos de su conocimiento tanto a la Comisión Informativa de Planes provinciales, Cooperación y Vías y Obras como a la Junta de Gobierno de la Entidad en la primera sesión que estos órganos colegiados celebren.”

PROCOLO

6.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes presentados por el Jefe de Protocolo, D. José M.^º de Iturrino Sierra, de fechas 30 de diciembre de 2015 y 11 de enero de 2016, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal subalterno, con motivo de las Elecciones Generales y la Sala de Exposiciones del Consulado del Mar, durante los meses de diciembre y enero y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

7.- RECTIFICACIÓN DEL ERROR DE TRANSCRIPCIÓN PRODUCIDO EN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 10 DE DICIEMBRE DE 2015, DE “APOYO INSTITUCIONAL A LA DECLARACIÓN DE LA FESTIVIDAD DEL “COLACHO” DE CASTRILLO DE MURCIA, COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL”.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Jefe de Protocolo, D. José M.^º Iturrino Sierra, de fecha 11 de enero de 2016, en la que se indica que en la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, de fecha 10 de diciembre de 2015, se acordó en su asunto 21.6 el “APOYO INSTITUCIONAL A LA DECLARACIÓN DE LA FESTIVIDAD DEL “COLACHO” DE CASTRILLO DE MURCIA, COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL”.

En el encabezamiento del informe justificativo de dicho apoyo institucional, se ha observado un error material al confundir Castrillo de Murcia con Castrillo Matajudíos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA la rectificación de dicho acuerdo en el sentido de:

Donde dice:

“El Colacho, Fiesta eucarística singular en Castrillo Matajudíos (Burgos)”.

Debe decir:

“El Colacho, Fiesta eucarística singular en Castrillo de Murcia (Burgos)”.

8.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- A los Diputados y Senadores por Burgos elegidos en las pasadas elecciones generales del 20 de diciembre:
 - Diputados:
 - Excmo. Sr. D. Jaime Miguel Mateu Istúriz
 - Excma. Sra. D^a M^a Sandra Moneo Díez
 - Excma. Sra. D^a Esther Peña Camarero
 - Excmo. Sr. D. Miguel Vila Gómez
 - Senadores:
 - Excma. Sra. D^a M^a Begoña Contreras Olmedo
 - Excmo. Sr. D. Arturo Pascual Madina
 - Excma. Sra. D^a Cristina Ayala Santamaría
 - Excmo. Sr. D. Ander Gil García
- A Fray Jesús Díaz Sariago, por haber tomado posesión como Primer Provincial de la nueva Provincia de Hispania de la Orden de Predicadores, acto que tuvo lugar en Caleruega.
- A D. José Manuel López Gómez, Académico Director de la Institución Fernán González, Real Academia Burgense de Historia y Bellas Artes, por haber sido nombrado Académico correspondiente de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid.

CONDOLENCIAS

- A los hijos de D^a María Ángeles Ballesteros García, viuda de D. Enrique del Diego Simón, Ex – Diputado Provincial, lamentando su pérdida.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta del asunto remitido por la Unidad de Contratación y Junta de Compras, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

9.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE “REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES CON APARCAMIENTO EN EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE CLUNIA”.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Subcomisión de Contratación y Junta de Compras, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2016, y en relación a la adjudicación del contrato de ejecución de los trabajos de “Redacción de proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud y seguimiento arqueológico para la construcción de un Centro de Recepción de Visitantes con aparcamiento en el Yacimiento Arqueológico de Clunia”, que se sigue mediante procedimiento abierto y regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación, con un presupuesto de licitación de 259.351,06 € (I.V.A. incluido), cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 11 de julio de 2015, en el Boletín Oficial de la Provincia el 21 de julio de 2015, en el Boletín Oficial del Estado de 23 de julio de 2015 y en el Perfil del Contratante con fecha 13 de julio de 2015.

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 9 de noviembre de 2015, comprobando que el licitador que ha obtenido mayor puntuación total, resultante de la suma de puntuaciones obtenidas en la valoración de la documentación correspondiente a los criterios de juicio de valor y oferta económica, basada en la ponderación establecida en los criterios de adjudicación fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, es la UTE formada por D. ANTONIO TEJEDOR CABRERA - D^a MERCEDES LINARES GÓMEZ DEL PULGAR, con un total de 97,78 puntos, de conformidad con Decreto nº 7.699 de 16 de noviembre de 2015 de clasificación de licitadores atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, ordenadas de mayor a menor puntuación, de la forma siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 3	PUNTUACIÓN TOTAL (sobre 2 + sobre 3)
Nº 1. Antonio Tejedor Cabrera y Mercedes Linares Gómez del Pulgar.	27,78	70,00	97,78
Nº 2. Sociedad Civil Tabuena & Leache Arquitectos.	25,68	69,9998	95,6798

LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 3	PUNTUACIÓN TOTAL (sobre 2 + sobre 3)
Nº 3. Antonio Paniagua García	19,08	70,00	89,08
Nº 4. Luis Calvo Hurtado, Cristina Díaz Moreno, Efrén García Grinda y Foxium Arquitectura, S.L.	17,65	70,00	87,65
Nº 5. Carlos Pereda Iglesias, Óscar Pérez Silanes, Koldo Fernández Gaeztelu, Enrique Jerez Abajo.	17,43	70,00	87,43
Nº 6. Álvaro Marín Fernández, Antonio Martín Soria y Laura Sánchez Carrasco.	16,15	69,9781	86,1281
Nº 7. Elisabeth Abalo Díaz	14,43	69,8230	84,2530
Nº 8. Ginés Téllez Burgos	13,22	70,00	83,22
Nº 9 Manuel Fonseca Gallego, Jaime Bartolomé Yllera, Pablo Gil Martínez, Isabel Acevedo Mancha y Lourdes Roca Fernández. (UTE).	11,61	70,00	81,61
Nº 10 MBG Ingeniería y Arquitectura, S.L.	10,91	70,00	80,91
Nº 11. Fernando Visedo Manzanares	10,55	70,00	80,55
Nº 12. Leocadio Peláez Franco	13,65	66,8106	80,4606
Nº 13. Juan Alberto Martínez Peña, David Andrés Moro y Agustín Herrero Canal.	10,35	70,00	80,35
Nº 14 Francisco Javier Santamaría Vinuesa y Rafael Martínez Ojeda.	8,38	69,5907	77,9707
Nº 15. Ismael Ruiz Martínez, José M ^a . Carpintero Peña y Andrés Ruiz Martínez.	7,92	70,00	77,92

En cumplimiento de lo establecido en el art. 151.2 del TRLCSP, se efectuó requerimiento a la UTE ANTONIO TEJEDOR CABRERA - MERCEDES LINARES GÓMEZ DEL PULGAR, mediante Providencia de fecha 16 de noviembre de 2015, para la presentación de la documentación exigida en los artículos 146.1 y 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y en el apartado "Q" del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cumplimentado adecuadamente el requerimiento, en aplicación del art. 151.3 de citado texto refundido, procede adjudicar el contrato.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda del TRLCSP, corresponden a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación para la adjudicación del contrato, competencia que fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 4.597, de 10 de julio de 2015.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Excluir del procedimiento a las ofertas presentadas por los licitadores S. MATA ARQUITECTURA S.L.P.; CODA ARQUITECTURA S.L.P. y LINAZASORO & SÁNCHEZ ARQUITECTURA S.L.P., de conformidad con el acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 15 de septiembre de 2015, por haber incurrido en error en la inclusión de la documentación correspondiente a la oferta económica, en el soporte digital que debería incorporar únicamente la oferta técnica y con las Resoluciones núm. 89/2015; 90/2015 y 91/2015 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, por las que se desestiman los recursos especiales en materia de contratación interpuestos por dichas empresas a la exclusión del procedimiento de licitación.

Segundo.- Adjudicar a la UTE ANTONIO TEJEDOR CABRERA - MERCEDES LINARES GÓMEZ DEL PULGAR, con la denominación de "TEJEDOR LINARES U.T.E.", con C.I.F.- U-90237553, el contrato para la ejecución de los servicios de "Redacción de proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud y seguimiento arqueológico para la construcción de un Centro de Recepción de Visitantes con aparcamiento en el Yacimiento Arqueológico de Clunia", en el precio total de 207.480,85 € (I.V.A. incluido) (171.471,78 €. más 36.009,07 €. en concepto de 21 % IVA).

Tercero.- Satisfacer la cantidad que dicha adjudicación genere con cargo a la aplicación presupuestaria 16/3360/609.00 para el Presupuesto General de la Diputación Provincial del ejercicio 2016, para lo que se efectuará la consiguiente retención de crédito, quedando pendiente de consignación la cantidad correspondiente al año 2017, que deberá consignarse en el presupuesto del ejercicio de 2017

Cuarto.- Designar, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, director del contrato a la Sra. Arquitecta del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, D^a Laura García Juárez.

Quinto.- En aplicación del artículo 156.3 del TRLCSP, tratándose de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación.

Sexto.- Tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada, la formalización del mismo se anunciará en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 154 del TRLCSP, así como en el Perfil del Contratante de la web institucional de Diputación Provincial y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Séptimo.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP.

10.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de las siguientes resoluciones judiciales:

1.- Sentencia nº 393/2015, de fecha 18 de diciembre, del Juzgado Contencioso/Administrativo nº 1 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 74/2014, interpuesto por SANARUS GESTION, S.L., contra la Diputación Provincial de Burgos, y por la que se solicita se declare la nulidad de pleno derecho y se deje sin efecto el acuerdo impugnado de 26 de septiembre de 2014, por el que se autoriza a la entidad Caixabank, S. A. y a su sociedad inmobiliaria participada Buildingcenter, S.A. a concurrir y participar en la subasta judicial derivada del procedimiento de ejecución judicial hipotecaria seguida en el Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Burgos con imposición de costas a la parte demandada, y por la que se falla inadmitir el recurso interpuesto por la representación de Sanarus Gestión, S.L. por tratarse de un acto de trámite no susceptible de recurso conforme a los art. 25 y 69.c) de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

2.- Sentencia nº 394/2015, de fecha 21 de diciembre, del Juzgado Contencioso/Administrativo nº 1 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 467/2014, interpuesto por Morcillas La Ribera, S.L., contra el Consorcio de Tratamiento de Residuos de la Provincia de Burgos, contra la resolución por la que se regulariza la situación tributaria del inmueble de la actora respecto de la tasa por tratamiento de residuos de los años 2010, 2011, 2012 y 2013 respecto del inmueble catastral sito en el polígono 510, parcela 5.055, las costanas de Sotillo de la Ribera de la que es titular la actora y donde ejerce su actividad empresarial desde julio de 1993 fabricando productos cárnicos y por la que se falla desestimar el recurso interpuesto por la representación de Morcilla La Ribera, S.L. contra la resolución 48/2014 del Presidente del Consorcio de Tratamiento de Residuos de la Provincia de Burgos de 3 de febrero de 2014, declarando la resolución recurrida ajustada a derecho.

3.- Sentencia nº 399/2015, de fecha 22 de diciembre, del Juzgado Contencioso/Administrativo nº 1 de Burgos, recaída en procedimiento abreviado 499/2014, interpuesto por D.ª M.ª del Pilar Saiz Alonso, contra la resolución de 2 de octubre de 2014 de la Diputación Provincial de Burgos, rectificadora por la de 14 de octubre de 2014, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución nº 5101 de 6 de agosto de 2014, solicitando se deje sin efecto la exclusión por el periodo mínimo de cuatro años que señala la Convocatoria desde la fecha de la recepción de la resolución recurrida de cuantas otras ayudas sociales pudiera solicitar en la Entidad, y por la que se falla desestimar el recurso interpuesto por D.ª M.ª Pilar Saiz Alonso, declarando la resolución recurrida ajustada a Derecho, con expresa condena en costas de la parte recurrente.

4.- Sentencia nº 1, de fecha 4 de enero de 2016, del Juzgado Contencioso/Administrativo nº 2 de Burgos, recaída en procedimiento abreviado 470/2014, interpuesto por Artesanía Accorema, SCL, contra la

resolución de 27 de junio de 2014, del Servicios de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones que se mencionan por un valor total de 5.922,21 €, en relación con el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana territorial, y por la que se falla desestimar el recurso interpuesto por Artesanía Accorema, SCL, contra las resoluciones impugnadas y todo con imposición de las costas a la recurrente.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y quince minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los diez anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

Fdo.: César Rico Ruiz

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel

